

ATOCHA

ralista de Atocha era una célula comunista, y no un despacho profesional, como si matar comunistas fuera una atenuante respecto al hecho de matar abogados. En sus conclusiones los defensores de Albaladejo, Gloria Herguedas y Leocadio Jiménez Caravaca, no aportan ningún relato de hechos y se limitan a negar cualquier relación de sus defendidos con los sucesos acaecidos en el despacho de Atocha. Piden la amnistía y, como alternativa, la absolución.

Los abogados defensores de Fernández Cerrá y de García Juliá hacen un sucinto relato de hechos, y explican las muertes de los abogados laboristas como "producto del acometimiento mutuo entre los agresores y los agredidos", el cual se produjo como consecuencia del nerviosismo y de la excitación. Los defensores de estos dos procesados ni siquiera mantienen una misma tipificación penal para los hechos que protagonizaron sus defendidos, pues mientras que el defensor de Cerrá estima que fue homicidio, el defensor de García Juliá considera, como el fiscal, que fue terrorismo, pero con múltiples circunstancias atenuantes, entre ellas "haber actuado por móviles patrióticos".

Los defensores de los procesados ni siquiera han investigado en la fase de instrucción sumarial el testimonio de Mariano Sánchez-Covisa, antiguo dirigente de los guerrilleros de Cristo Rey, presentado con alarde por ellos mismos en la vista del juicio oral. Según declaró Sánchez-Covisa en su día ante el juez instructor, declaración que luego

ratificó en el juicio oral, el inductor de la matanza de Atocha sería Antonio Prieto Cueto, alias "Barco Bellver", uno de los jefes de los antiguos servicios de la Presidencia del Gobierno, que en aquellas fechas estaban siendo desmantelados. La defensa no hizo en su momento ninguna investigación sobre la veracidad de este testimonio, aunque no se ve bien en qué podría exculpar a los procesados de ser cierto, pues en todo caso lo que haría es ampliar hacia arriba el círculo de complicidades, lo que redundaría en beneficio de la tesis que mantiene la acusación particular. Los abogados que representan a esta última, que en el momento de declarar Sánchez-Covisa ante el juez instructor le preguntaron sobre las fuentes de su información, limitándose a decir que eran anónimas, se negaron a interrogarle en la vista del juicio oral, por considerar que no era un testigo "serio".

Estas son las posiciones que mantienen las partes que representan los intereses enfrentados en el juicio. En medio está el Tribunal, cuyo presidente ha demostrado gran autoridad, dominio de la situación y sentido jurídico, cualidades que se hacen más difícil de practicar cuando se tiene frente un público, en su mayoría formado por jóvenes ultraderechistas, que presionan en la sala de audiencia con sus excesos verbales, y en la calle con sus agresiones e insultos a abogados de la acusación particular y a periodistas o a jóvenes de ideología distinta a la suya, que también han pretendido asistir a un juicio que es público para todos los ciudadanos. ■ F. G.



Entierro de los abogados asesinados en el despacho laborista de Atocha, en enero de 1977.



Fotograma de la película de Bardem "Siete días de enero", que narra el crimen de Atocha.

LA PELICULA DE ATOCHA «Siete días de Enero»

NO es cosa corriente que un famoso proceso judicial haya sido precedido, en más de un año, por la distribución comercial de una película en la que se narren los hechos que se están juzgando. Sin embargo, éste es el caso, como se sabe, de los asesinatos de la calle Atocha. Durante la primera mitad de 1979 se estrenó y exhibió "Siete días de enero", en la que, en clave de ficción y con nombres supuestos, el realizador Juan Antonio Bardem intentó reconstruir cinematográficamente los hechos que ahora acaban de juzgarse.

En "Siete días de enero", tanto Bardem como su guionista, Gregorio Morán (autor de "Adolfo Suárez, historia de una ambición"), se plantearon el contar la historia de un joven, Luis María Hernando de Cabral, teniendo como fondo la matanza de la calle Atocha. La investigación de su personaje le permitía introducirse en el mundo de la extrema derecha española y evitaba el convertir la cinta de un relato maniqueo en la que los buenos y los malos tuvieran además connotaciones políticas. Gregorio Morán, que había realizado una investigación periodística en torno al caso y había publicado los resultados en el periódico de Madrid "Diario 16" (mayo de 1977), se encargó de aportar los hechos y Bardem de convertirlos en material cinematográfico.

La película fue rodada entre enero y agosto de 1978, y al parecer no fue fácil encontrar financiación. Al fin, Serafín García Trueba (Goya Film) y una productora francesa se hicieron cargo del proyecto. Cuando estuvo acabado, uno de sus autores dice que "empezaron las presiones para hacer de este film una historia más del viejo cine de la dictadura: dejarlo que se enmoheciera en las latas". Lo cierto es que los resultados, que son discutibles desde el punto de vista artístico, han tenido su obstáculo más importante en las dificultades políticas que aún conlleva, en este país, el hacer un retrato del fascismo. Tuvo un pobre lanzamiento publicitario y los "slogans", casi clandestinos, no pudieron hacer una clara referencia al tema que se trataba. Hubo serios temores, todo el tiempo, a un asalto a la sala de proyección por parte de comandos ultraderechistas. En estas condiciones, los exhibidores se pensaron dos veces el incluir esta película en sus programaciones. Esto sin contar con la propia ideología de algunos distribuidores y propietarios de salas, no precisamente simpatizantes con la tesis de la película.

A pesar de una discreta acogida de la crítica y de algún premio internacional, "Siete días de enero" ha tenido una acogida más bien fría y probablemente habría merecido un destino mejor. Sin entrar en otras consideraciones, una vez más se escamoteó al público la auténtica importancia documental de una película que habría debido ser algo mucho más próximo a todos ellos. ■ R. C.